Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°017-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002-017-2018.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE PLANILLAS

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de un *(1)* ***ASISTENTE DE PLANILLAS.***
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Unidad de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia de 01 año como apoyo en labores administrativas
Competencias	• Trabajo en equipo y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios en Administración, Contabilidad y/o afines.
Curso y/o estudios de especialización	• Excel avanzado, SIAF; SIGA y SEACE
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• Conocimiento de Office a nivel usuario.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en la elaboración de planillas D.L 1057 y D.L 728
- Apoyar en el control de asistencia del personal de los D.L 1057 y D.L 728.
- Control de vacaciones personal DL. Nª728 y DL. 1057.
- Controlar y elaborar adendas de practicantes
- Control voluntarios
- Elaboración de liquidación de pagos de Beneficios sociales D.L 1057 y D.L 728
- Elaboración de la planilla electrónica (PLAME)
- elaboración de planillas por conceptos de AFP
- Tomar huella en el ZINCRON.
- Otros que le asigne la Jefatura.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
MML

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°017-2018-CAS-PATPAL-FBB

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB)
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2.200,00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles).Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la **Unidad de Recursos Humanos**, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 23 de agosto al 07 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	23 de agosto al 07 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	10 de setiembre del 2018	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	11 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	11 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de setiembre del 2018	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	12 de setiembre del 2018	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	12 de setiembre del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	13 de setiembre al 17 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	17 de setiembre del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
MML

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60**	**100**

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. **Declaratoria del proceso como desierto**
   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección.**
   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

ESTANISLAO KOBYLINSKI G.
Jefe Unidad de Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.